

Tras manifestación, Municipio suspende obra en futuro cementerio de Tarumandy



LLAMATIVO: El director jurídico de Municipalidad de Luque notificó al encargado de la obra de la empresa Parque Serenidad sobre el cese de actividades.

La suspensión de la obra fue justamente tras la manifestación de vecinos de la compañía Tarumandy contra la construcción del cementerio privado Parque Serenidad. Alegaron que la presencia del camposanto afectará el valor de las propiedades y no atraerá inversiones comerciales.

Por su parte, la empresa alega que cuenta con todos los documentos pertinentes para la construcción.

La empresa Parque Serenidad cuenta con una propiedad de 8 hectáreas en Tarumandy, camino Luque – San Bernardino.

Los permisos municipales fueron otorgados en la época del intendente interino Cristhian Bernal (PLRA).

En el centro de Luque, en pleno casco histórico, también consiguieron el permiso municipal en la época de Bernal para la construcción del salón velatorio.

Según los antecedentes, un directivo de la empresa había denunciado que del entorno del intendente Carlos Echeverría le solicitaron coima para conseguir los permisos municipales y que su expediente le retuvieron por cinco años.

NOTIFICACIÓN

Luque, 18 de febrero de 2022.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR:
PROPIETARIO PARQUE SERENIDAD S.RL.
DIRECCION:
8° COMPAÑÍA TARUMANDY.-

PRESENTE:

COMUNIQUE, que EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ABG. ALFREDO RAUL SALINAS G. , ha dictado providencia de fecha 18 de febrero de 2022, que copiado textualmente dice " *EMPLÁCESE que, de forma inmediata, se dé cumplimiento a la RESOLUCION I.M.N° 419/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, que en su Art. 1 establece; ORDENAR como medida de urgencia la "SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O DE OBRAS" del cementerio Parque Serenidad, ubicado en la 8° Compañía Tarumandy de la Jurisdicción de Luque, hasta tanto la Empresa presente los documentos requeridos por la Institución Municipal como ser: a) Resolución de Loteamiento aprobado por la Junta Municipal, b) Aprobación de plano de construcción y condición de dominio del inmueble, c) Estudio de Impacto Ambiental autorizado por el MADES, d) Estudio de disposición final de efluentes {EDE}, e) Estudio de movimiento de suelo y permiso de tala de árboles. Igualmente la empresa deberá dar cumplimiento a la Ley N° 620/76 de Tributos Municipales en su artículo 25: " Las obras que se ejecuten dentro de municipio pagarán un impuesto a la construcción, que se hará efectivo antes del otorgamiento de permiso correspondiente, sin perjuicio de los ajustes definitivos que correspondan a cada caso". Art. 2 DURACIÓN, la medida de urgencia durara hasta que la Empresa presente todos los requisitos solicitados en la presente Resolución, y por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución... (sic.).* P.D.O. ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA. INTENDENTE MUNICIPAL. ABG. MANUEL GONZALEZ. SECRETARIO GENERAL. -

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dubio Felayo
Encargado
Luque



La empresa deberá presentar varias resoluciones para poder continuar con los trabajos.

Una comitiva encabezada por el director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Luque, Raúl Salinas, llegó hasta el lugar para notificar a los responsables de la obra acerca de la resolución de suspensión de las actividades hasta tanto la empresa presente los documentos requeridos por el Municipio.

Luque Noticias consultó al director Salinas sobre la suspensión y explicó que en su dirección no obra expediente alguno sobre los documentos requeridos, por lo tanto, la intendencia sacó una resolución por la cual se ordena la suspensión de las actividades como medidas de urgencias hasta tanto la empresa presente los permisos ambientales (de MADES), de la aprobación de la Junta Municipal, de Obras y Catastro entre otros documentos.

Fue consultado también con relación al roce entre el intendente Carlos Echeverría y el propietario de la empresa Parque Serenidad, Enrique Hellmers, quien denunció públicamente (a través de la radio Ñandutí), que Echeverría supuestamente cajoneó el expediente de la aprobación de planos para el salón velatorio y el camposanto en Tarumandy.

GRAVE ACUSACIÓN CONTRA ECHEVERRÍA

Luego de acusar a Echeverría de cajonear el expediente para extorsionarlo, alabó la gestión del intendente interino Cristhian Bernal (PLRA), quién en tiempo récord aprobó su solicitud tras 4 años.

El empresario alegó en aquella ocasión que Bernal firmó casi 500 expedientes varados sin pedir nada a cambio.

Sin embargo, no mencionó que el salón velatorio que pretende abrir se encuentra en la Peatonal Histórica de Luque.

Ahora, tras el rekutu de Echeverría en la Municipalidad de Luque, llamativamente se procedió a suspender la obra. En ese

sentido, el director jurídico del Municipio negó que se trate de una persecución.

Alegó que si la empresa cuenta con todos los requerimientos (permisos), podrá continuar con el proyecto, de lo contrario deberá adecuarse a la ordenanza municipal vigente.

Grave denuncia contra el ex intendente de Luque por "cajonear" expedientes